Bogotá D.C, 31 de agosto de 2026

PONENCIA No. 318- ANTE EL COMITÉ DE ADQUISICIONES DE LA CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA DE AVIACIÓN POR MEDIO DE LA CUAL SE RECOMIENDA ADJUDICAR O DECLARAR DESIERTO EL PROCESO DE MÍNIMA CUANTÍA No. MC-195-CENACAVIACION-2026, CUYO OBJETO ES EL *''SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO Y PREVENTIVO A TODO COSTO DE LAS BATERÍAS DE BAÑOS DE LOS EDIFICIOS ADMINISTRATIVOS DEL BAOEA"*

ANTECEDENTES

Que, mediante Resolución No. 4223 del 23 de junio de 2022 "Por la cual se delegan unas funciones y competencias relacionadas con la contratación de bienes y servicios con destino al Ministerio de Defensa Nacional, unas Funciones de carácter administrativo y se dictan otras disposiciones", debidamente facultado por los artículos 211, 216 y 217 de la Constitución Política; el artículo 12 de la Ley 80 de 1993; los artículos 9, 10 y 12 de la Ley 489 de 1998; el artículo 37 del Decreto 2150 de 1995; artículo 110 del Decreto 111 de 1996 modificado por el artículo 337 de la Ley 2294 de 2023; la Ley 1150 de 2007, delegó parcialmente al Director de la Central Administrativa y Contable Especializada de Aviación del Ejército, la celebración, modificación, adición, prórroga, liquidación y terminación de contratos, así como los demás actos inherentes a la actividad contractual, cuando la cuantía sea hasta 15.000 S.M.L.M.V.

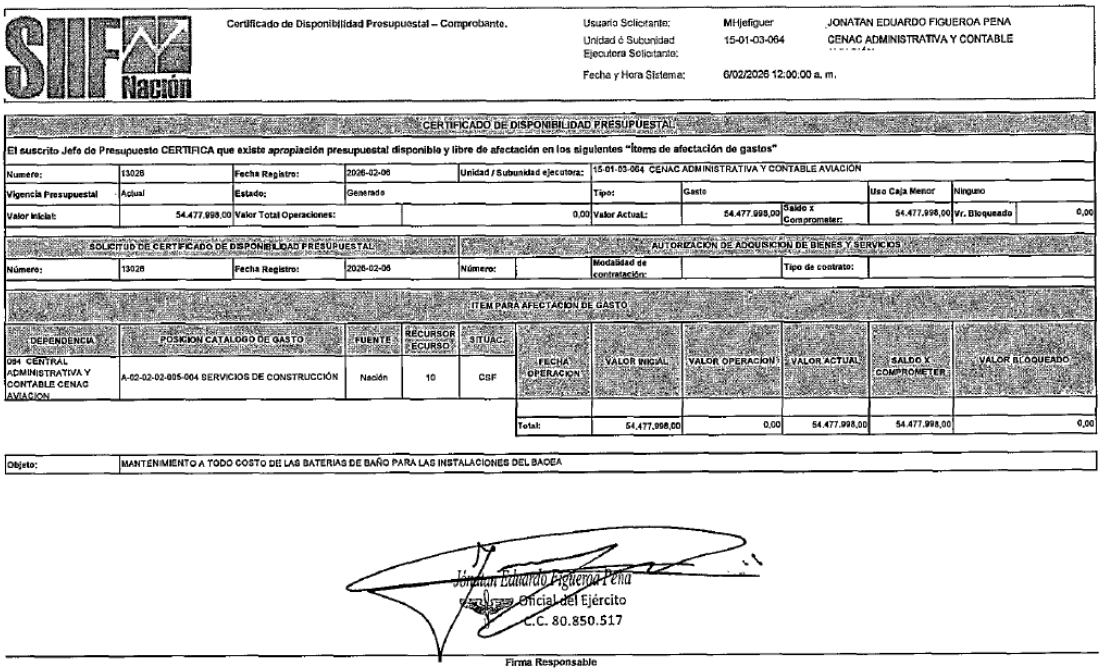
Que, la CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA DE AVIACIÓN, adelantó el PROCESO DE MÍNIMA CUANTÍA No. MC-195-CENACAVIACION-2026, CUYO OBJETO ES EL **"'SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO Y PREVENTIVO A TODO COSTO DE LAS BATERÍAS DE BAÑOS DE LOS EDIFICIOS ADMINISTRATIVOS DEL BAOEA"**

Que, el presupuesto asignado para el presente proceso es hasta por la suma **de CINCUENTA Y CUATRO MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO PESOS M/CTE ($54.477.998,00) INCLUIDO IVA Y TODOS LOS IMPUESTOS DE LEY**, de acuerdo con el **CDP No. 13026 de fecha 6 de febrero de 2026** expedido por la sección de presupuesto de la Central Administrativa y Contable de Aviación (CENAC AVI); discriminados de la siguiente forma:

ARTICULO PRESUPUESTAL (SIIF NACIÓN)	RECURSO	DESCRIPCIÓN DEL RUBRO	UNIDAD BENEFICIADA	VALOR APROXIMADO DE LA NECESIDAD
A-02-02-02-005-004	10	SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN	BAOEA	$ 54.477.998,00
PRESUPUESTO ASIGNADO MEDIANTE CDP No.13026 DEL 6 DE FEBRERO DE 2026				$ 54.477.998,00

ESPACIO EN BLANCO

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL



SIIF Nación

Certificado de Disponibilidad Presupuestal – Comprobante.

Usuario Solicitante: MHjefiguer JONATAN EDUARDO FIGUEROA PENA
Unidad ó Subunidad Ejecutora Solicitante: 15-01-03-064 CENAC ADMINISTRATIVA Y CONTABLE
Fecha y Hora Sistema: 6/02/2026 12:00:00 a. m.

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

El suscrito Jefe de Presupuesto CERTIFICA que existe apropiación presupuestal disponible y libre de afectación en los siguientes "ítems de afectación de gastos"

Número:	13028	Fecha Registro:	2026-02-06	Unidad / Subunidad ejecutora:	15-01-03-064 CENAC ADMINISTRATIVA Y CONTABLE AVIACIÓN						
Vigencia Presupuestal	Actual	Estado:	Generado		Tipo:	Gasto		Uso Caja Menor	Ninguno		
Valor Inicial:	54.477.998,00	Valor Total Operaciones:	0,00		Valor Actual:	54.477.998,00	Saldo x Comprometer:	54.477.998,00	Vr. Bloqueado	0,00	

SOLICITUD DE CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL				AUTORIZACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS					
Número:	13028	Fecha Registro:	2026-02-06	Número:		Modalidad de contratación:		Tipo de contrato:	

ITEM PARA AFECTACIÓN DE GASTO

DEPENDENCIA	POSICION CATALOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSO / ECURSO	SITUAC.	FECHA OPERACION	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL	SALDO X COMPROMETER	VALOR BLOQUEADO
094 CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE CENAC AVIACION	A-02-02-02-005-004 SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN	Nación	10	CSF						
					Total:	54.477.998,00	0,00	54.477.998,00	54.477.998,00	0,00

Objeto:	MANTENIMIENTO A TODO COSTO DE LAS BATERIAS DE BAÑO PARA LAS INSTALACIONES DEL BAOEA

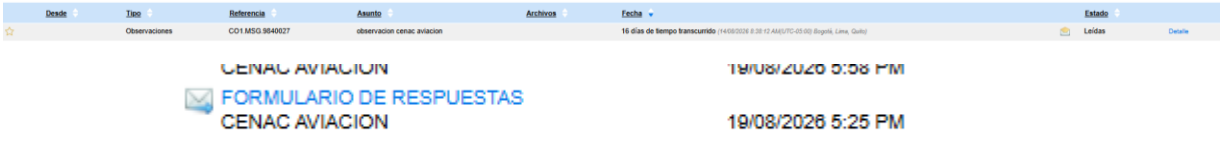
Jonatan Eduardo Figueroa Peña
Oficial del Ejército
C.C. 80.850.517
Firma Responsable

Que, atendiendo la cuantía del proceso, el mismo se adelantó bajo la modalidad de **selección de mínima cuantía,** se precisa que esta modalidad es aplicable a todos los objetos de contratación cuando el presupuesto oficial sea inferior o igual a la mínima cuantía de la Entidad Estatal, sin importar la naturaleza del contrato. Las reglas aplicables a la modalidad de selección de mínima cuantía son las consagradas en el numeral 5 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, el cual fue adicionado por el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011, la Ley 80 de 1993, el Decreto 1082 de 2015 el cual fue modificado y adicionado por el Decreto 1860 de 2021, que a su vez reglamento los artículos 30, 31, 32, 34 y 35 de la Ley 2069 de 2020, en lo relativo al sistema de compras públicas y se dictan otras disposiciones. No es posible agregar requisitos, procedimientos o formalidades adicionales.

Que, el plazo de ejecución previsto será de 60 días hábiles después de su adjudicación por lo cual se debe de realizar la suscripción del acta de inicio una vez terminado el cumplimiento de los requisitos de formalización y perfeccionamiento del contrato.

Que, el día 13 de agosto del 2026, se publicó en el portal del SECOP II, la invitación pública y estudio previo en los términos establecidos en el Decreto 1082 de 2015.

Que, se estableció hasta el día 14 de agosto de 2026 plazo para recibir observaciones y solicitud para limitar a convocatoria a mipymes, según cronograma establecido en la plataforma del SECOP II; plazo dentro del cual se recibieron observaciones, las cuales fueron resueltas en el formulario N°1 de estructuración y no se recibieron solicitudes para limitar el proceso a mipymes.



Desde	Tipo	Referencia	Asunto	Archivos	Fecha	Estado
	Observaciones	CO1.MSG.9840027	observacion cenac aviacion		16 días de tiempo transcurrido (14/08/2026 8:38:12 AM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)	Leídas Detalle

CENAC AVIACION 19/08/2026 5:58 PM
FORMULARIO DE RESPUESTAS
CENAC AVIACION 19/08/2026 5:25 PM

Que, el presente proceso no fue limitado a mipymes, de conformidad al aviso de no limitación a mipymes debidamente publicado por el comité estructurador en la plataforma del SECOP II el día 19 de agosto de 2026.

Que atendiendo lo establecido en el cronograma del proceso, el día 21 de agosto de 2026 a las 9:00 am, se surte la etapa de presentación de ofertas mediante SECOP II, con la participación de los siguientes oferentes:

LISTA DE OFERTAS

Abrir Panel | Opciones

Referencia de oferta	Entidad	Evaluación	Presentada	Oferta
MC-195-CENACAVIACION-2026 - STOA	STOA INGENIERIA DE AVANZADA LTDA	Oferta en evaluación	21/08/2026 9:57 AM	49.778.917 COP
LICITACION MULTISERVICIOS	MULTISERVICIOS INTEGRALES	Oferta en evaluación	21/08/2026 9:52 AM	50.214.879 COP
MC-195-CENACAVIACION-2026 FREDY GRIMALDOS MURALLAS	FREDY SAUL GRIMALDOS MURALLAS	Oferta en evaluación	21/08/2026 9:46 AM	48.217.780 COP
MC-195-CENACAVIACION-2026	CALIMA CONSTRUCCIONES S.A.S.	Oferta en evaluación	21/08/2026 9:32 AM	44.450.169 COP
BAOEA TOLEMAIDA 2026	CONDICON SAS	Oferta en evaluación	21/08/2026 9:22 AM	39.999.972,15 COP
GSP-MC-195-CENACAVIACION-2026	GRUPO SALINAS	Oferta en evaluación	21/08/2026 9:20 AM	48.337.632 COP
MC-195-CENACAVIACION-2026	PROCON CP SAS	Oferta en evaluación	21/08/2026 9:14 AM	43.543.829 COP
MC-195-CENACAVIACION-2026	CONTROL SERVICES ENGINEERING	Oferta en evaluación	21/08/2026 9:01 AM	45.326.613 COP
MC-195-CENACAVIACION-2026	INNOVACION COLOMBIA SAS	Oferta en evaluación	21/08/2026 8:57 AM	39.224.159 COP
MC-195-CENACAVIACION-2026	MAZU SERVICIOS INTEGRALES	Oferta en evaluación	21/08/2026 8:53 AM	40.096.928 COP
OFERTA No MC-195-CENACAVIACION-2026	CONSTRUCCIONES INGENIARQ S.A.S	Oferta en evaluación	21/08/2026 8:25 AM	31.379.327,08 COP
SLG CONSTRUCCIONES - CENAC	SLG CONSTRUCCIONES SAS	Oferta en evaluación	21/08/2026 7:26 AM	54.477.998 COP
Contratación mínima cuantía MC-195-CENACAVIACION-2026	M&C CONSTRUCCIONES Y SERVICIOS SAS	Oferta en evaluación	20/08/2026 8:09 PM	40.562.085 COP
MC-195-CENACAVIACION-2026	Nassiff Diseño Y Construcción SAS	Oferta en evaluación	20/08/2026 6:23 PM	36.346.428 COP
MC-195-CENACAVIACION-2026	TORORIENTE SAS	Oferta en evaluación	20/08/2026 4:43 PM	43.102.240 COP
ICVCOL SAS CENAC AVIACION	ICVCOL SAS	Oferta en evaluación	20/08/2026 2:35 PM	33.000.000 COP

Que, teniendo en cuenta que se recibieron (16) ofertas a través de la plataforma del SECOP II, se procede a evaluar las tres (03) de menor valor, con el fin de dar celeridad al proceso, señalando siempre que la de menor precio cumpla satisfactoriamente las condiciones de la invitación, esta será la adjudicataria y en caso de que la primera de menor valor no cumpla se procederá con la segunda y así sucesivamente de conformidad con el numeral 5 del artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015, arrojando el siguiente consolidado:

NO.	PROPONENTE	VALOR TOTAL DE L OFERTA O SUMATORIA D PRECIOS UNITARIOS
1	CONSTRUCCIONES INGENIARQ S.A.S	$ 31.379.327,08
2	ICVCOL SAS	$ 33.000.000,00
3	NASSIFF DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN SAS	$36.346.428,00

A continuación, se relaciona el sustento de las respectivas evaluaciones:

1. **RESULTADO DE LA EVALUACIÓN TÉCNICA:** Información tomada del documento publicado en la plataforma de SECOPII

OFERENTE	CONCLUSION
CONSTRUCCIONES INGENIERIAQ S.A.S	HABILITADO TECNICAMENTE
ICVCOL S.A.S	NO HABILITADO TECNICAMENTE (REQUERIDO PARA SUBSANAR)
NASSIFF DISEÑO Y COSNTRUCCION S.A.S	NO HABILITADO TECNICAMENTE (REQUERIDO PARA SUBSANAR)

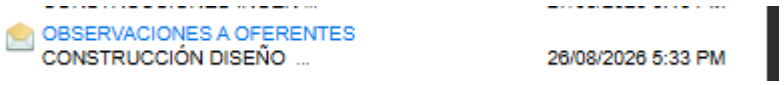
2. **RESULTADO DE LA EVALUACION JURIDICA:** Información tomada del documento publicado en la plataforma de SECOPII

OFERENTE	CONCLUSION
CONSTRUCCIONES INGENIERIAQ S.A.S	NO HABILITADO JURIDICAMENTE (REQUERIDO PARA SUBSANAR)
ICVCOL S.A.S	NO HABILITADO JURIDICAMENTE (REQUERIDO PARA SUBSANAR)
NASSIFF DISEÑO Y COSNTRUCCION S.A.S	NO HABILITADO JURIDICAMENTE (REQUERIDO PARA SUBSANAR)

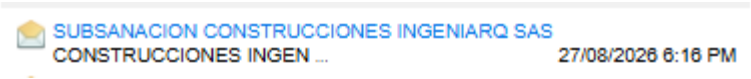
3. **RESULTADO DE LA EVALUACION ECONOMICA:** Información tomada del documento publicado en la plataforma de SECOPII

OFERENTE	CONCLUSION
CONSTRUCCIONES INGENIERIAQ S.A.S	NO HABILITADO ECONOMICAMENTE (REQUERIDO PARA SUBSANAR)
ICVCOL S.A.S	NO HABILITADO ECONOMICAMENTE (REQUERIDO PARA SUBSANAR)
NASSIFF DISEÑO Y COSNTRUCCION S.A.S	NO HABILITADO ECONOMICAMENTE (REQUERIDO PARA SUBSANAR)

Que, en fecha 26 de agosto, tras el cargue de las evaluaciones, se realizaron observaciones por parte del oferente **CONSTRUCCIÓN DISEÑO Y CONSULTORÍA S.A.S,** frente a esta, se realiza el cargue del formulario de preguntas y respuestas a los informes de evaluación económico en fecha 31 de agosto de 2026. Los cuales pueden ser verificados en plataforma Secop II.



Que, se dio traslado al informe de evaluación hasta las 07:00 PM del día 27de agosto de 2026 de conformidad al cronograma establecido dentro del proceso en la plataforma del SECOP II por el comité estructurador, término en el cual se logró evidenciar subsanaciones por parte del proponente CONSTRUCCIONES INGENIERIAQ S.A.S, en la sección mensajes, tal como se evidencia:



Que, los oferentes **ICVCOL S.A.S** y **NASSIFF DISEÑO Y CONSTRUCCION S.A.S** no aportaron subsanaciones.

Que, la única subsanación aportada se realizó dentro del término estipulado, así las cosas, se procede a realizar la reevaluación jurídica, técnica y económica, obteniendo el siguiente consolidado:

1. **RESULTADO DE LA REEVALUACION TÉCNICA:** Información tomada del documento publicado en la plataforma de SECOPII

OFERENTE	CONCLUSION
CONSTRUCCIONES INGENIERIAQ S.A.S	HABILITADO TECNICAMENTE
ICVCOL S.A.S	RCEHAZADO TECNICAMENTE
NASSIFF DISEÑO Y COSNTRUCCION S.A.S	RECHAZADO TECNICAMENTE

2. **RESULTADO DE LA REEVALUACIÓN JURIDICA:** Información tomada del documento publicado en la plataforma de SECOPII

OFERENTE	CONCLUSION
CONSTRUCCIONES INGENIERIAQ S.A.S	HABILITADO JURIDICAMENTE
ICVCOL S.A.S	RECHAZADO JURIDICAMENTE
NASSIFF DISEÑO Y COSNTRUCCION S.A.S	RECHAZADO JURIDICAMENTE

3. **RESULTADO DE LA REEVALUACION ECONOMICAMENTE:** Información tomada del documento publicado en la plataforma de SECOPII

OFERENTE	CONCLUSION
CONSTRUCCIONES INGENIERIAQ S.A.S	HABILITADO ECONOMICAMENTE
ICVCOL S.A.S	RECHAZADO ECONOMICAMENTE
NASSIFF DISEÑO Y COSNTRUCCION S.A.S	RECHAZADO ECONOMICAMENTE

Que, de acuerdo con el resumen anterior y los informes de evaluación realizados para el cumplimiento de los requisitos, la empresa CONSTRUCCIONES INGENIERIAQ S.A.S identificada con NIT 901.558.250-9, representado legalmente por el señor JUAN DAVID PEÑA GUTIERREZ, identificado con cédula de ciudadanía N° 1.016.041.834 de Bogotá, CUMPLE con todos los requisitos jurídicos, técnicos y económicos establecidos en el PROCESO DE MÍNIMA CUANTÍA No. MC-195-CENACAVIACION-2026, cuyo objeto es el "**''**SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO Y PREVENTIVO A TODO COSTO DE LAS BATERÍAS DE BAÑOS DE LOS EDIFICIOS ADMINISTRATIVOS DEL BAOEA**"** y procede la adjudicación hasta por un valor **TREINTA Y UN MILLONES TRESCIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS VEINTISIETE PESOS CON SIETE CENTAVOS ($31.379.327,07)** incluido AIU E IVA y todos los impuestos de ley, de acuerdo con los valores relacionados a continuación:

Nº	ÍTEM DE PAGO	ESPECIFICACIONES		DESCRIPCIÓN	UND.	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
		GENERAL	PARTICULAR					
1	1	1		DESMONTE DE APARATOS SANITARIOS, INCLUYE DISPOSICION FINAL	UND	15,00	$ 36.547,20	$ 548.208,00
2	2	2		DEMOLICION DE ENCHAPE, INCLUYE DISPOSICION FINAL	M2	103,00	$ 23.390,21	$ 2.409.191,63
3	3	3		DESMONTE DE GRIFERIAS, INCLUYE DISPOSICION FINAL	UND	12,00	$ 18.273,60	$ 219.283,20
4	4	4		DESMONTE DE MESON, INCLUYE DISPOSICION FINAL	UND	5,00	$ 36.547,20	$ 182.736,00
5	5	5		SUMINISTRO E INSTALACION DE SANITARIO	UND	5,00	$ 548.208,00	$ 2.741.040,00
6	6	6		SUMINSTRO E INSTALACION DE ORINAL, INCLUYE GRIFERIA PUSH	UND	4,00	$ 653.463,94	$ 2.613.855,76

7	7	7		SUMINISTRO E INSTALACION DE LAVAMANOS	UND	7,00	$ 328.924,80	$ 2.302.473,60
8	8	8		SUMINISTRO E INSTALACION DE MESON INCLUYE SALPICADERO Y APERTURA PARA LAVAMANOS Y GRIFERIA O,6 FONDO	ML	6,10	$ 650.540,16	$ 3.968.294,98
9	9	9		SUMINISTRO E INSTALACION DE GRIFERIO PARA LAVAMANOS TIPO CUELLO GANZO	UND	7,00	$ 171.771,84	$ 1.202.402,88
10	10	10		SUMINISTRO E INSTALACION DE GRIFERIA PARA DUCHA	UND	2,00	$ 175.426,56	$ 350.853,12
11	11	11		SUMINISTRO E INSTALACION DE ENCHAPE PARA PARED	M2	83,13	$ 120.605,76	$ 10.026.439,25
12	12	12		SUMINISTRO E INSTALACION DE ENCHAPE PARA PISO	M2	19,87	$ 120.605,76	$ 2.395.954,03
13	13	13		INSTALACION DE CIELO RAZO PVC	M2	19,87	$ 80.403,84	$ 1.597.302,69
14	14	14		DEMOLICION DE CIELO RAZO EN DRYWALL, INCLUYE DISPOSICION FINAL	M2	19,87	$ 18.273,60	$ 363.023,34
15	15	15		SUMINISTRO E INSTALACION DE PANEL LED DE 1,20 X 0,30 MTS	UND	4,00	$ 114.567,15	$ 458.268,60
Subtotal								**$ 31.379.327,07**
							TOTAL OBRAS	**$ 31.379.327,07**

DESCRIPCIÓN		PORCENTAJE
ADMINISTRACIÓN	**A=**	10%
IMPREVISTO	**I=**	5%
UTILIDAD	**U=**	10%
TOTAL A.I.U	**A.I.U.=**	25%

Que, la necesidad de la unidad beneficiada queda presupuestalmente queda así:

ARTICULO PRESUPUESTAL (SIIF NACIÓN)	RECURSO	DESCRIPCIÓN DEL RUBRO	VALOR POR ARTÍCULO PRESUPUESTAL	VALOR CONTRATO	SOBRANTE
A-02-02-02-005-004	10	SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN	$ 54.477.998,00	$ 31.379.327,07	$ 23.098.670,92
TOTAL			**$ 54.477.998,00**	**$ 31.379.327,07**	**$ 23.098.670,92**

Que, de conformidad con los preceptos establecidos legalmente bajo los cuales deben sustentarse los procesos de selección de contratistas y que tiene su génesis en la Constitución Política de 1991, Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011, Decreto 1082 de 2015, la CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA DE AVIACIÓN, se permite puntualizar lo siguiente:

Que, la jurisprudencia constitucional ha resaltado que la adecuada selección del contratista es fundamental para el buen desarrollo de los cometidos involucrados en la contratación estatal y que, por lo tanto, es fundamental que la selección de los colaboradores de la administración responda a criterios objetivos, en concordancia con los principios que rigen la función administrativa.

Que, con ello el legislador quiso dejar a un lado cualquier tipo de selección subjetiva que llevará a situaciones a favor de una u otra parte buscando que la entidad al momento de hacer la escogencia de las circunstancias más favorables tuviera en cuenta la capacidad jurídica, la experiencia, capacidad financiera y de organización que presenten los proponentes al momento de querer contratar con la entidad.

Que, el legislador, al querer plasmar su querer en la selección objetiva, buscó hacer cumplir el principio de transparencia, economía y responsabilidad, todos consagrados en el estatuto de contratación.

Que, así las cosas, dicho factor, juega un papel importante en la contratación, puesto que con él se garantiza el cumplimiento del interés público.

Que, en mérito de lo expuesto se concluye que procede la adjudicación del proceso de la referencia toda vez que el proponente CONSTRUCCIONES INGENIERIAQ S.A.S identificada con NIT 901.558.250-9, representado legalmente por el señor JUAN DAVID PEÑA GUTIERREZ, identificado con cédula de ciudadanía N° 1.016.041.834 de Bogotá, se encuentra **HABILITADA y CUMPLE ÍNTEGRAMENTE** con todos los requisitos de orden técnico, jurídico, económico y financiero establecidos en el Estudio Previo y la Invitación Pública y toda vez que los procedimientos se han desarrollado en observancia a los parámetros normativos que rigen las actuaciones y fines del estado.

Así las cosas, se procede a la siguiente:

RECOMENDACIÓN

El Señor Teniente Coronel **GASCA ARIZA GERMAN ALBERTO** en su calidad de gerente de proyecto se permite solicitar al Comité de Adquisiciones de la Central Administrativa y Contable Especializada de Aviación, recomiende al señor Teniente Coronel CHRISTIAN FELIPE QUICENO TOBAR, Director de la Central Administrativa Y Contable Especializada De Aviación y ordenador del gasto (E), ADJUDICAR el PROCESO DE MÍNIMA CUANTÍA No. MC-195-CENACAVIACION-2026, cuyo objeto es la "'SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO Y PREVENTIVO A TODO COSTO DE LAS BATERÍAS DE BAÑOS DE LOS EDIFICIOS ADMINISTRATIVOS DEL BAOEA". A la empresa CONSTRUCCIONES INGENIERIAQ S.A.S identificada con NIT 901.558.250-9, representado legalmente por el señor JUAN DAVID PEÑA GUTIERREZ, identificado con cédula de ciudadanía N° 1.016.041.834 de Bogotá., por la suma de **TREINTA Y UN MILLONES TRESCIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS VEINTISIETE PESOS CON SIETE CENTAVOS ($31.379.327,07)** incluido AIU E IVA y todos los impuestos de ley, de acuerdo a los valores que se relacionan a continuación:

Nº	ÍTEM DE PAGO	ESPECIFICACIONES		DESCRIPCIÓN	UND.	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
		GENERAL	PARTICULAR					
1	1	1		DESMONTE DE APARATOS SANITARIOS, INCLUYE DISPOSICION FINAL	UND	15,00	$ 36.547,20	$ 548.208,00

2	2	2		DEMOLICION DE ENCHAPE, INCLUYE DISPOSICION FINAL	M2	103,00	$ 23.390,21	$ 2.409.191,63
3	3	3		DESMONTE DE GRIFERIAS, INCLUYE DISPOSICION FINAL	UND	12,00	$ 18.273,60	$ 219.283,20
4	4	4		DESMONTE DE MESON, INCLUYE DISPOSICION FINAL	UND	5,00	$ 36.547,20	$ 182.736,00
5	5	5		SUMINISTRO E INSTALACION DE SANITARIO	UND	5,00	$ 548.208,00	$ 2.741.040,00
6	6	6		SUMINSTRO E INSTALACION DE ORINAL, INCLUYE GRIFERIA PUSH	UND	4,00	$ 653.463,94	$ 2.613.855,76
7	7	7		SUMINISTRO E INSTALACION DE LAVAMANOS	UND	7,00	$ 328.924,80	$ 2.302.473,60
8	8	8		SUMINISTRO E INSTALACION DE MESON INCLUYE SALPICADERO Y APERTURA PARA LAVAMANOS Y GRIFERIA O,6 FONDO	ML	6,10	$ 650.540,16	$ 3.968.294,98
9	9	9		SUMINISTRO E INSTALACION DE GRIFERIO PARA LAVAMANOS TIPO CUELLO GANZO	UND	7,00	$ 171.771,84	$ 1.202.402,88
10	10	10		SUMINISTRO E INSTALACION DE GRIFERIA PARA DUCHA	UND	2,00	$ 175.426,56	$ 350.853,12
11	11	11		SUMINISTRO E INSTALACION DE ENCHAPE PARA PARED	M2	83,13	$ 120.605,76	$ 10.026.439,25
12	12	12		SUMINISTRO E INSTALACION DE ENCHAPE PARA PISO	M2	19,87	$ 120.605,76	$ 2.395.954,03
13	13	13		INSTALACION DE CIELO RAZO PVC	M2	19,87	$ 80.403,84	$ 1.597.302,69
14	14	14		DEMOLICION DE CIELO RAZO EN DRYWALL, INCLUYE DISPOSICION FINAL	M2	19,87	$ 18.273,60	$ 363.023,34
15	15	15		SUMINISTRO E INSTALACION DE PANEL LED DE 1,20 X 0,30 MTS	UND	4,00	$ 114.567,15	$ 458.268,60
Subtotal								**$ 31.379.327,07**
							TOTAL OBRAS	**$ 31.379.327,07**

ORIGINAL DEBIDAMENTE FIRMADO

TC. GASCA ARIZA GERMAN ALBERTO

Gerente del Proyecto

ORIGINAL DEBIDAMENTE FIRMADO

CT. PEREZ DANCHEZ JUAN

Comité Técnico Evaluador

ORIGINAL DEBIDAMENTE FIRMADO
ECO. LYDA XIMENA HURTADO ESCANDON
Comité Económico Evaluador

ORIGINAL DEBIDAMENTE FIRMADO
ABG.MARÍA DANIELA DUARTE RIVAS
Comité Jurídico Evaluador